

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8962

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2026 por el que se aprueba el Catálogo de incentivos a la inversión de las Islas Baleares

En un contexto de crecimiento global moderado pero desigual entre países, marcado por la persistencia de riesgos geopolíticos, comerciales y financieros, así como por una elevada incertidumbre económica y política, se hace imprescindible adoptar medidas urgentes, claras y decididas que reequilibren estas circunstancias y hagan a las Islas Baleares más resilientes ante los grandes retos actuales. De este modo, es necesario conciliar el mantenimiento del sector turístico con una reducción de los costes derivados de la insularidad y con el fomento de sectores económicos alternativos, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías y el conocimiento, y la reactivación de la agricultura y la industria, con el fin de diversificar y reforzar la economía con más inversión y valor añadido.

En este contexto, el fortalecimiento de la competitividad de las Islas Baleares exige un enfoque estratégico que vaya más allá de la mejora interna del territorio y permita enfrentarse a los retos comunes con otras regiones. Es imprescindible garantizar un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y territorial, que sea capaz de atraer y retener inversiones, y que genere un empleo estable y de valor añadido.

Una de las claves para el éxito de este modelo es la simplificación de la burocracia asociada a las actividades económicas, especialmente en el ámbito de las inversiones. Así, se constata un elemento común en las políticas de atracción de inversión de múltiples regiones: la necesidad de reducir la carga administrativa y facilitar los procesos a las empresas interesadas en implantarse o crecer en estos territorios.

El Gobierno de las Islas Baleares considera estratégica la promoción del crecimiento económico sostenible en el tiempo, la promoción del talento en la ocupación, la creación de puestos de trabajo cualificados y el fomento de la innovación y la diversificación del modelo económico de las Illes Balears. En este sentido, la atracción de la inversión privada es un elemento fundamental para avanzar hacia un modelo productivo más sostenible, resiliente y adaptado a los retos actuales, así como para impulsar proyectos con un elevado impacto económico, social y territorial.

Con esta finalidad el Gobierno de las Islas Baleares aprobó el Decreto Ley 8/2025, de 5 de diciembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Islas Baleares (BOIB núm. 161, de 6 de diciembre de 2025), que tras la correspondiente tramitación parlamentaria ha dado lugar a la Ley 4/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Islas Baleares y otras medidas de simplificación y racionalización administrativas (BOIB núm. 74, de 13 de junio de 2026).

De acuerdo con el artículo 2.1.b), una de las finalidades de la Ley 4/2026 es establecer un marco preferente, de simplificación administrativa y de acompañamiento a los promotores de los proyectos privados declarados de especial interés estratégico, para fomentar al máximo las iniciativas empresariales y, de esta manera, favorecer el mantenimiento y la creación de empleo, atraer inversiones a la comunidad autónoma de las Islas Baleares y eliminar trabas a los operadores económicos en sus relaciones con las administraciones de las Islas Baleares.

La disposición adicional segunda de la Ley 4/2026 prevé que el Consejo de Gobierno deberá aprobar, mediante un acuerdo en el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de la ley, una guía para facilitar las inversiones en la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Para atraer inversión, es fundamental dar a conocer las Islas Baleares, el valor añadido y las ventajas que puede suponer para un promotor llevar a cabo su proyecto en esta comunidad autónoma.

Además, la información relativa a las ayudas, los incentivos, los beneficios fiscales, las líneas de financiación y otras medidas de apoyo a la inversión se encuentra dispersa entre las diferentes administraciones, organismos y entidades, lo que dificulta su acceso, consulta y comprensión por parte de los promotores de proyectos y de los potenciales inversores. Esta dispersión constituye una barrera que puede complicar la identificación de las oportunidades y de las ventajas existentes para la implantación de inversiones en las Islas Baleares.

Por todo ello, la Dirección General de Proyectos Estratégicos, Fondos Europeos y Simplificación Administrativa ha impulsado la elaboración del Catálogo de incentivos a la inversión de las Islas Baleares, que recoge las condiciones favorables de la comunidad autónoma vinculadas a sus características geográficas, económicas, sociales e institucionales e incluye una selección de las principales líneas de ayudas, los beneficios fiscales, las líneas de financiación y otras medidas de apoyo a la inversión que existen.





Este catálogo pretende ser una herramienta estratégica de impulso a la inversión, que facilite a los promotores de proyectos y a los potenciales inversores una visión integral de los instrumentos de apoyo disponibles, dé a conocer las ventajas y las oportunidades que ofrece el territorio para establecer nuevas inversiones y contribuya a la captación, la implantación y la consolidación de proyectos estratégicos que generen valor añadido, empleo y desarrollo económico sostenible.

El documento que se aprueba debe ser el instrumento común del Gobierno de las Islas Baleares para promocionar la inversión de las Islas Baleares y, en este sentido, deberá publicarse en el sitio web de la Comunidad Autónoma, desarrollarse en un formato web, utilizarse como herramienta de promoción en eventos y mantenerse permanentemente actualizado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión de 4 de septiembre de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar el Catálogo de incentivos a la inversión de las Islas Baleares que se adjunta como anexo 1 de este Acuerdo, como instrumento común del Gobierno de las Islas Baleares para promocionar la inversión de la comunidad autónoma, que deberá ser utilizado por todas las consejerías y entes del sector público instrumental en cualquier actividad de promoción de la inversión en este territorio que lleven a cabo.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y dar publicidad al Catálogo de incentivos a la inversión de las Islas Baleares en la web de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (<http://www.caib.es>), concretamente en los sitios web con competencias en materia empresarial, sin perjuicio de que se cree uno propio que permita actualizar y desarrollar dicho Catálogo.

Tercero. Designar a la Dirección General de Proyectos Estratégicos, Fondos Europeos y Simplificación Administrativa de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación como organismo encargado de actualizar, desarrollar e impulsar la difusión del Catálogo de incentivos a la inversión de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de septiembre de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

